

“AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN”

“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0004-2005-ED/UE-024

### ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

2005

## ÍNDICE

### CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA.
- IV. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

### ANEXOS

- |       |  |
|-------|--|
| No 1  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  |
| No 2  | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR                                       |
| No 3  | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO                   |
| No 4  | PACTO DE INTEGRIDAD  |
| No 5  | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS<br>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| No 6  | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA<br>PRESENTADA.      |
| No. 7 | FORMULARIO DE RELACIÓN DE ÍTEMS A LOS QUE POSTULA                      |
| No 8  | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA<br>ECONÓMICA                 |
| No 9  | PROFORMA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES                          |

## CAPITULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 INTRODUCCIÓN

La presente Adjudicación Directa Pública se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

#### 1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra "**Ley**" se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se alude al "**Reglamento**" estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

#### 1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad Ejecutora : 024 – SEDE CENTRAL  
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA LIMA  
Central Telefónica : 435-3900 ó 215-5800 - Anexos: 1055 ó 2062

#### 1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adquisición de Material de Procesamiento Automático de Datos.

#### 1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total es de **S/. 353,916.73 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Dieciséis con 73/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1	Cinta p/ Impresora. EPSON Modelo LQ-2180	UNI	23	67.30	1,547.90
2	Cinta P/ Impresora EPSON Modelo LX-810	UNI	16	13.60	217.60
3	Cinta p/ Impresora LEXMARK Matricial (2400)	UNI	2	34.59	69.18
4	Cinta p/ Impresora LEXMARK 2491	UNI	20	35.20	704.00
5	Toner p/ Impresora TEKTRONIX PHASER 750-Color Cyan	UNI	12	939.98	11,279.76
6	Toner p/ Impresora TEKTRONIX PHASER 750-Color Black	UNI	12	406.83	4,881.96
7	Toner p/ Impresora TEKTRONIX PHASER 750-Color Magenta	UNI	12	939.98	11,279.76
8	Toner p/ Impresora TEKTRONIX PHASER 750-Color Yellow	UNI	12	939.98	11,279.76
9	Toner p/ Impresora LEXMARK T630N	UNI	5	376.05	1,880.25

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
10	Toner p/ Impresora HP LÁSER JET 1015-K2612A	UNI	4	287.55	1,150.20
11	Tinta p/ Impresora a Color CANON BCI-3EY – Color	UNI	33	31.15	1,027.95
12	Tinta p/ Impresora CANON BCI-3EN-Negro.	UNI	28	39.44	1,104.32
13	Tinta p/ Impresora color CANON BCI-3EC Color.	UNI	32	31.15	996.80
14	Tinta p/ Impresora a Color CANON BCI-3EM-Color.	UNI	28	31.15	872.20
15	Toner p/ Fotocopiadora CANON NP6221	UNI	12	48.71	584.52
16	Toner p/ Fotocopiadora RICOH FT-4118 TYPE-1	UNI	23	78.23	1,799.29
17	Toner p/ Fotocopiadora RICOH AFICIO 350/450	UNI	20	316.29	6,325.80
18	Toner p/ Fotocopiadora RICOH OFICIO 650	UNI	3	513.03	1,539.09
19	Toner p/ Fotocopiadora RICOH AFICIO 220/270	UNI	42	126.64	5,318.88
20	Toner p/ Fotocopiadora MITA DC-1435	UNI	2	19.66	39.32
21	Toner p/ Fotocopiadora Canon NP-1520/6318/N	UNI	15	48.19	722.85
22	Toner p/ Fotocopiadora XEROX PRO428-COD113R00634	UNI	4	1,331.25	5,325.00
23	Toner p/ Impresora MINOLTA QMS PAGEPRO 1250W	UNI	36	335.00	12,060.00
24	Toner p/ Impresora Láser Monocroma KYOCERA FS 3820N	UNI	42	868.26	36,466.92
25	Toner p/ Fotocopiadora KYOCERA MITA KM-3530	UNI	36	566.18	20,382.48
26	Toner p/ Fotocopiadora MITA DC-152Z/1655	UNI	8	60.00	480.00
27	Toner p/ Fotocopiadora MITA DC-1656/1855/1555/2155	UNI	5	51.30	256.50
28	Toner p/ Fotocopiadora MITA AI-2310	UNI	12	138.00	1,656.00
29	Toner p/ Fotocopiadora MINOLTA DI-351	UNI	12	97.20	1,166.40
30	Toner p/ Fotocopiadora MINOLTA DI-181 - MT-105A	UNI	36	148.00	5,328.00
31	Toner p/ Fotocopiadora MINOLTA DI-351 MT 302A	UNI	36	97.20	3,499.20
32	Toner p/ Fotocopiadora .MINOLTA DI-3510 MT 303A	UNI	20	174.25	3,485.00
33	Toner p/ Fotocopiadora XEROX WORK Center PRO-423	UNI	6	1,284.71	7,708.26
34	Toner p/ Fotocopiadora XEROX Modelo WM123/128	UNI	45	620.70	27,931.50
35	Tinta Negra DIG.p/ SUP.Fax 6700	KG	15	100.93	1,513.95
36	Toner p/ Fotocopiadora. CANON NP-7210	UNI	7	101.14	707.98
37	Tinta p/ Impresora EPSON Stylus Negro S020047	UNI	1	70.11	70.11
38	Tinta p/ Impresora EPSON Stylus Color Color S020049	UNI	3	105.47	316.41
39	Tinta p/ Impresora HP 51629A C/ Negro.	UNI	20	116.31	2,326.20
40	Tinta p/ Impresora CANON BJ - BC-02	UNI	19	81.87	1,555.53
41	Toner p/ Impresora Láser Jet C4127X 4000N/4000T/4000.	UNI	9	466.70	4,200.30
42	Toner p/ Impresora Láser Jet HP 5L/6L N° C3906A	UNI	13	238.41	3,099.33
43	Toner p/ Impresora Láser Jet 5P 6P HP N° C3903	UNI	15	305.80	4,587.00
44	Toner p/ Impresora .Láser Jet HP 5M/4/5/APLUS N 92298A	UNI	9	354.95	3,194.55
45	Toner p/ Impresora HP 4000 N° C4127A	UNI	10	356.30	3,563.00
46	Tinta HP 810C- Cod.6615D Color Negro	UNI	44	109.87	4,834.28
47	Toner para Impresora EPSON 2050	UNI	1	770.50	770.50

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
48	TINTA HP 810C-COLOR Cod. C1823D	UNI	6	130.36	782.16
49	Toner p/ Fotocopiadora GESTETNER 2627/2722/26	UNI	11	169.75	1,867.25
50	Toner p/ Fotocopiadora SHARP SF-2114	UNI	29	106.45	3,087.05
51	Toner p/ Fotocopiadora CANON NP-1010/1020	UNI	12	38.00	456.00
52	Toner p/ Impresora XEROX DOCUPRINT 4517	UNI	2	629.51	1,259.02
53	Toner p/ Impresora Láser HP 2100 N° C4096A	UNI	7	374.44	2,621.08
54	Toner p/ Impresora Láser HP C4092A	UNI	7	227.39	1,591.73
55	Toner p/ Impresora XEROX DOCUPRINT P1210	UNI	31	465.72	14,437.32
56	Toner p/ Fotocopiadora XEROX DC-432	UNI	3	559.13	1,677.39
57	Tinta HP INK Cartridges 11.10 C4836A Color Cyan	UNI	5	127.29	636.45
58	Tinta HP INK Cartridges 11.10 C4837A Color Magenta	UNI	5	127.29	636.45
59	Tinta HP INK Cartridges 11.10 C4838A Color Yellow	UNI	5	127.29	636.45
60	Tinta HP INK Cartridges 11.10 C4840A Color Black	UNI	5	127.29	636.45
61	Toner p/ Fotocopiadora MITA KM 2030	UNI	10	163.00	1,630.00
62	Toner p/ Impresora Láser IBM P/N38L1410-Infoprint	UNI	73	828.90	60,509.70
63	Toner p/ Impresora Láser Jet HP 5000 C4129X	UNI	68	593.33	40,346.44
				<b>TOTAL S/.</b>	<b>353,916.73</b>

Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El valor referencial ha sido estimado al mes de marzo del 2005.

## 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 Recursos Ordinarios.

## 1.7 SISTEMA

El sistema de contratación será el de **Suma Alzada por cada Ítem**. La modalidad es con financiamiento de la Entidad que convoca.

## 1.8 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El pago de los Derechos de Registro de Participación es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en la Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Las Bases serán entregadas en el Área de Licitaciones y Contratos ubicada en la oficina 114 del Pabellón “A” – Primer piso del Ministerio de Educación – Sede Central

Horario de atención : 08:45 – 12:45

Teléfonos : 14:00 – 16:30  
435-3900 ó 215-5800  
Anexo 1055 ó 2062

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su revisión en la página Web del Ministerio de Educación: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe) y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su nombre y número de DNI.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al Art. 61° del Reglamento de la Ley.

## **1.9 ORGANISMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

## **1.10 DE LOS POSTORES**

**1.10.1** Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad operativa para proporcionar los servicios materia del presente proceso de selección, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las Bases Administrativas, a la Ley y a su Reglamento.

**1.10.2.** Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

**1.10.3.** Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

## **1.11 DE LOS GASTOS**

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

## **1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES**

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los participantes del proceso de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 108° del Reglamento.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas,

de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

### **1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO**

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

## CAPITULO II

### BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76°.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 051-95-ED y Decreto Supremo N° 002-96-ED.
- Ley N° 28427, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005”
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.



### CAPITULO III

#### DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA

##### 3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

##### 3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	07/06/2005
Registro de Participantes	08/06/2005 al 22/06/2005
Plazo de Presentación de Consultas y Observaciones a las Bases	08/06/2005 al 10/06/2005
Fecha de absolución de Consultas y de Observaciones	15/06/2005
Integración de Bases	21/06/2005
Acto de Presentación del Sobre N° 1: Propuesta Técnica y Sobre N° 2: Propuesta Económica, Presentación de Muestras y Apertura del Sobre N° 1 de Propuestas Técnicas	28/06/2005 - hora 10.00 a.m. Auditorio Primer Piso Pabellón "A"
Evaluación de Propuestas Técnicas	30/06/2005 al 07/07/2005
Acto Público de Apertura de Sobre N° 2 de Propuesta Económica.	08/07/2005 – hora 03:00 p.m. Auditorio Primer Piso Pabellón "A"
Fecha de otorgamiento de la Buena Pro	15/07/2005 - hora 03:00 a.m. Auditorio Primer Piso Pabellón "A"

##### 3.3 SOBRE LAS HORAS Y LAS FECHAS.

Todas las horas consignadas en las presentes Bases corresponden a la Hora Oficial de la República del Perú. Todas las fechas consignadas corresponden a días útiles. Si por alguna razón, uno de los días indicados en las Bases se declara feriado no laborable por el Gobierno, el plazo o fecha indicada correrá hasta el próximo día útil que corresponda.

##### 3.4 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas y observaciones a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas.

Los pliegos de consultas deberán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto ( MS Word ).

No se aceptarán consultas u observaciones fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

### **3.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

El Comité Especial absolverá las consultas, observaciones y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

También se notificará la absolución de consultas y observaciones al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículo 108° del Reglamento.

Asimismo, los participantes del procesos de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de consultas y observaciones, en la oficina del Área de Licitaciones y Contratos ubicada en el Primer Piso del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas y observaciones absueltas así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las Bases Administrativas y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

### **3.6 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A CONSUCODE**

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

Asimismo, el Comité Especial aplicará en lo pertinente, la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE

### **3.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si éstas últimas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Habiendo quedado integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

### **3.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V, VI y VII.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el Acto de Otorgamiento de Buena Pro se llevarán a cabo en el Auditorio del Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en el horario indicado en el aviso de convocatoria (hora exacta).

## CAPITULO IV

### SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco de la presente Adjudicación Directa Pública se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

#### 4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial, numerados y visadas en todas las páginas que contengan información del postor en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su nombre, según el siguiente modelo:

##### **SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA**

##### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Adjudicación Directa Pública N° 0004-2005-ED/UE N° 024

“Adquisición de Material de Procesamiento Automático de Datos para la Sede Central del Ministerio de educación”

ÍTEM N° \_\_\_\_\_

Nombre del Postor:

##### **SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA**

##### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Adjudicación Directa Pública N° 0004-2005-ED/UE N° 024

“Adquisición de Material de Procesamiento Automático de Datos para la Sede Central del Ministerio de educación”

ÍTEM N° \_\_\_\_\_

Nombre del Postor:

En cada sobre deberá estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor, y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor. Para cualquier caso se excluye el uso de lápiz o portaminas.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

#### **4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

##### **SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):**

##### **(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo máximo de dos (2) días hábiles, desde la presentación de la Propuesta Técnica, para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
2. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del Anexo N° 02. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del Anexo N° 03. Cabe precisar que, esta constancia contiene además la declaración jurada de Prestación de Servicios en el Territorio Nacional para obtención del 20% adicional sobre el puntaje total. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
4. Pacto de Integridad, según el Anexo N° 04. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
5. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre a utilizar, documento de identidad o RUC, domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37° de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 2, 3, 4 y 6.
6. Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según modelo del Anexo N° 05. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

## (B) DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA

La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje alguno más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.

7. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del Anexo N° 06).

### **SOBRE 2 : PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):**

La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto total ofertado, de acuerdo al modelo del Anexo N° 08, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes (IGV entre otros) o los que substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, conforme a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33° de la Ley concordado con la Cuarta Disposición Final de su Reglamento, las propuestas económicas no deben exceder en mas del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

#### **4.4 PRECIO**

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **sistema de Suma Alzada**, para cada ítem al que se presenta y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio materia del presente proceso, según corresponda a cada ítem al que se presenta el postor.

#### **4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato. Si el postor ganador no se presentara a firmar el contrato en el plazo otorgado, la Entidad, procederá a llamar al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato.



#### **4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Antes de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza o una póliza de caución como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

Según lo establecido en el numeral 6 del Artículo 217° del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento en procesos de selección según relación de ítems cuando el monto de ítems o de la suma de ítems adjudicados a un mismo postor no supere el monto establecido en la Ley Anual de Presupuesto para convocar a una Adjudicación de Menor Cuantía. Estos montos son los siguientes:

Para contratación de Obras	S/. 115,000.00 Nuevos Soles
Para adquisición de Bienes	S/. 45,000.00 Nuevos Soles
Para contratación de Servicios	S/. 20,000.00 Nuevos Soles

#### **4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA**

El otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo al Art. 216° del Reglamento de la Ley en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, estará condicionado a la presentación, previa a la suscripción del contrato, de una Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

#### **4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO**

“**EL MINISTERIO**” pagará, de acuerdo al cronograma de entregas establecido en el punto 1.3 del anexo N° 1 de Especificaciones Técnicas, luego de contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de ingreso del jefe del Almacén Central dependiente de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Ministerio de Educación, el cual acreditará la existencia de los bienes dentro de los diez (10) días hábiles de solicitada la inspección por parte del Adjudicatario.
- Conformidad técnica otorgada por el área usuaria indicando que los bienes entregados se encuentran de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de las presentes bases dentro de los diez (10) días hábiles de solicitada la inspección por parte del Adjudicatario.
- Presentación de la factura correspondiente por parte del contratista.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

#### **4.9 PLAZO DE ENTREGA**

Se debe considerar el plazo máximo establecido en el punto 1.3 del Anexo N° 1, Especificaciones Técnicas.



## CAPITULO V

### ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

#### 5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES N° 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los postores en el orden en que adquirieron las bases para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados. La entrega de la propuesta en consorcio, se efectuarán a continuación de las propuestas individuales de cualquiera de los miembros del consorcio que hayan adquirido las Bases.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El postor deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la adquisición de las Bases a través de la presentación del comprobante de pago respectivo.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenado por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de las presentes Bases. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en el ítem que se presentaron.
- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.

- 5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables: Son los que se encuentran establecidos en el punto 4.3 de las presentes Bases. El Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la presentación de la Propuesta Técnica para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen y los mantendrá en su custodia hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.
- 5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

## **5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N°2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

- 5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Público: Se llevará a cabo en el Auditorio del Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma, se reiniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas.
- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.
- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres N° 2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas,

salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art 59° del Reglamento.

- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el aviso de convocatoria, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del Reglamento.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Entrega de copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Todos los postores presentes recibirán copia de los cuadros de calificación técnica y económica y del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro al finalizar el acto público de Otorgamiento de la Buena Pro.
- 5.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE.
- 5.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

## CAPITULO VI

### EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

#### **6.1 METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS: EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS**

La Evaluación de las ofertas se realiza en dos etapas, la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Costo Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica.

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 40 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en los artículos 69° y 70° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Comité Especial verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, calificando solamente aquellas propuestas que cumplan con dichos términos

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta

#### **Factores de evaluación técnica (máximo: 50 puntos)**

La evaluación técnica y la asignación del puntaje se efectuarán para cada Ítem que forma parte de la presente Adjudicación Directa Pública.

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

		<b>PUNTAJE</b>
<b>1. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR</b>		<b>50</b>
1.1 Certificado de distribuidor autorizado o fabricante	Se otorgará el máximo puntaje al postor que acredite ser distribuidor autorizado o fabricante del bien al que postula. Al postor que no presente la documentación solicitada no se le otorgará puntaje alguno.	10
1.2 Capacidad administrativa	La capacidad administrativa será medida por el volumen de ventas, acumuladas en los años 2002, 2003 y 2004, acreditando la información solicitada con la copia simple de los comprobantes de pago cancelados o contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación otorgados por clientes de la empresa en el que se indique el valor de venta de los bienes similares relacionados con el objeto de la convocatoria. Se otorgará el máximo puntaje al postor que acredite un volumen de ventas igual o superior al valor referencial, al resto de los postores se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo al volumen de ventas declarado.	5
1.3 Certificado de cumplimiento oportuno de la prestación	Se otorgará el puntaje al postor que presente certificados de cumplimiento oportuno de entrega de suministros de materiales de procesamiento automático de datos con un máximo de cinco certificados, según la siguiente calificación.	10
		<b>Calificación</b>
		<b>Puntaje</b>
Cada certificado muy bueno o excelente		2
Cada certificado bueno o satisfactorio		0.5
A los certificados que presenten calificación distinta a las señaladas anteriormente		0
1.4 Calidad de producto	Se otorgará el puntaje de acuerdo a la calidad de producto que oferte el postor.	15
		<b>Producto</b>
		<b>Puntaje</b>
Original de marca		15
Compatible		5
1.5 Mejora en el plazo de entrega de los materiales adquiridos.	Se le otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca la entrega de los materiales licitados en el menor tiempo. La medición se efectuará estableciendo la diferencia entre el plazo máximo establecido en las Especificaciones Técnicas, que es de 5 días después de recepcionada la orden compra, y el menor plazo ofrecido de entrega de los suministros solicitados. Al postor que logre computar la mayor diferencia, se le otorgará el puntaje máximo. A los demás postores se les otorgará un puntaje proporcional a la diferencia que puedan computar por el plazo de entrega que ofrezcan. Si algún proveedor ofrece un plazo de 5 días, se considerará que no ofrece mejoras en este punto. Si ofrece un plazo mayor de 5 días para la entrega de los materiales licitados, la propuesta quedará descalificada,	10

## 6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS: 50 puntos

Las Propuestas Económicas se evaluarán sobre un puntaje de cincuenta (50) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del ítem al que postula, se tendrá por no presentada de acuerdo a los límites señalados en el siguiente cuadro:

Ítem	Valor referencial	Serán rechazadas Las propuestas que superen el siguiente monto (más del 10% del valor referencial)	Serán rechazadas las propuestas que sean menores al siguiente monto (inferiores al 70% del valor referencial)
	(S/.)	(S/.)	(S/.)
1	1,547.90	1,702.69	1,083.53
	Mil quinientos cuarenta y siete con 90/100 Nuevos soles	Mil setecientos dos con 69/100 Nuevos soles	Mil ochenta y tres con 53/100 Nuevos soles
2	217.60	239.36	152.32
	Doscientos diecisiete con 60/100 Nuevos soles	Doscientos treinta y nueve con 36/100 Nuevos soles	Ciento cincuenta y dos con 32/100 Nuevos soles
3	69.18	76.09	48.43
	Sesenta y nueve con 18/100 Nuevos soles	Setenta y seis con 09/100 Nuevos soles	Cuarenta y ocho con 43/100 Nuevos soles
4	704.00	774.40	492.80
	Setecientos cuatro Nuevos soles	Setecientos setenta y cuatro con 40/100 Nuevos soles	Cuatrocientos noventa y dos con 80/100 Nuevos soles
5	11,279.76	12,407.73	7,895.84
	Once mil doscientos setenta y nueve con 76/100 Nuevos soles	Doce mil cuatrocientos siete con 73/100 Nuevos soles	Siete mil ochocientos noventa y cinco con 84/100 Nuevos soles
6	4,881.96	5,370.15	3,417.38
	Cuatro mil ochocientos ochenta y un con 96/100 Nuevos soles	Cinco mil trescientos setenta con 15/100 Nuevos soles	Tres mil cuatrocientos diecisiete con 38/100 Nuevos soles
7	11,279.76	12,407.73	7,895.84
	Once mil doscientos setenta y nueve con 76/100 Nuevos soles	Doce mil cuatrocientos siete con 73/100 Nuevos soles	Siete mil ochocientos noventa y cinco con 84/100 Nuevos soles
8	11,279.76	12,407.73	7,895.84
	Once mil doscientos setenta y nueve con 76/100 Nuevos soles	Doce mil cuatrocientos siete con 73/100 Nuevos soles	Siete mil ochocientos noventa y cinco con 84/100 Nuevos soles
9	1,880.25	2,068.27	1,316.18
	Mil ochocientos ochenta con 25/100 Nuevos soles	Dos mil sesenta y ocho con 27/100 Nuevos soles	Mil trescientos dieciséis con 18/100 Nuevos soles
10	1,150.20	1,265.22	805.14
	Mil ciento cincuenta con 20/100 Nuevos soles	Mil doscientos sesenta y cinco con 22/100 Nuevos soles	Ochocientos cinco con 14/100 Nuevos soles
11	1,027.95	1,130.74	719.57
	Mil veintisiete con 95/100 Nuevos soles	Mil ciento treinta con 74/100 Nuevos soles	Setecientos diecinueve con 57/100 Nuevos soles



Item	Valor referencial	Serán rechazadas Las propuestas que superen el siguiente monto (más del 10% del valor referencial)	Serán rechazadas las propuestas que sean menores al siguiente monto (inferiores al 70% del valor referencial)
	(S/.)	(S/.)	(S/.)
12	1,104.32	1,214.75	773.03
	Mil ciento cuatro con 32/100 Nuevos soles	Mil doscientos catorce con 75/100 Nuevos soles	Setecientos setenta y tres con 03/100 Nuevos soles
13	996.80	1,096.48	697.76
	Novcientos noventa y seis con 80/100 Nuevos soles	Mil noventa y seis con 48/100 Nuevos soles	Seiscientos noventa y siete con 76/100 Nuevos soles
14	872.20	959.42	610.54
	Ochocientos setenta y dos con 20/100 Nuevos soles	Novcientos cincuenta y nueve con 42/100 Nuevos soles	Seiscientos diez con 54/100 Nuevos soles
15	584.52	642.97	409.17
	Quinientos ochenta y cuatro con 52/100 Nuevos soles	Seiscientos cuarenta y dos con 97/100 Nuevos soles	Cuatrocientos nueve con 17/100 Nuevos soles
16	1,799.29	1,979.21	1,259.51
	Mil setecientos noventa y nueve con 29/100 Nuevos soles	Mil novecientos setenta y nueve con 21/100 Nuevos soles	Mil doscientos cincuenta y nueve con 51/100 Nuevos soles
17	6,325.80	6,958.38	4,428.06
	Seis mil trescientos veinticinco con 80/100 Nuevos soles	Seis mil novecientos cincuenta y ocho con 38/100 Nuevos soles	Cuatro mil cuatrocientos veintiocho con 06/100 Nuevos soles
18	1,539.09	1,692.99	1,077.37
	Mil quinientos treinta y nueve con 09/100 Nuevos soles	Mil seiscientos noventa y dos con 99/100 Nuevos soles	Mil setenta y siete con 37/100 Nuevos soles
19	5,318.88	5,850.76	3,723.22
	Cinco mil trescientos dieciocho con 88/100 Nuevos soles	Cinco mil ochocientos cincuenta con 76/100 Nuevos soles	Tres mil setecientos veintitres con 22/100 Nuevos soles
20	39.32	43.25	27.53
	Treinta y nueve con 32/100 Nuevos soles	Cuarenta y tres con 25/100 Nuevos soles	Veintisiete con 53/100 Nuevos soles
21	722.85	795.13	506.00
	Setecientos veintidos con 85/100 Nuevos soles	Setecientos noventa y cinco con 13/100 Nuevos soles	Quinientos seis Nuevos soles
22	5,325.00	5,857.50	3,727.50
	Cinco mil trescientos veinticinco Nuevos soles	Cinco mil ochocientos cincuenta y siete con 50/100 Nuevos soles	Tres mil setecientos veintisiete con 50/100 Nuevos soles
23	12,060.00	13,266.00	8,442.00
	Doce mil sesenta Nuevos soles	Trece mil doscientos sesenta y seis Nuevos soles	Ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos Nuevos soles
24	36,466.92	40,113.61	25,526.85
	Treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis con 92/100 Nuevos soles	Cuarenta mil ciento trece con 61/100 Nuevos soles	Veinticinco mil quinientos veintiseis con 85/100 Nuevos soles
25	20,382.48	22,420.72	14,267.74
	Veinte mil trescientos ochenta y dos con 48/100 Nuevos soles	Veintidós mil cuatrocientos veinte con 72/100 Nuevos soles	Catorce mil doscientos sesenta y siete con 74/100 Nuevos soles





Item	Valor referencial (S/.)	Serán rechazadas Las propuestas que superen el siguiente monto (más del 10% del valor referencial) (S/.)	Serán rechazadas las propuestas que sean menores al siguiente monto (inferiores al 70% del valor referencial) (S/.)
26	480.00	528.00	336.00
	Cuatrocientos ochenta Nuevos soles	Quinientos veintiocho Nuevos soles	Trescientos treinta y seis Nuevos soles
27	256.50	282.15	179.55
	Doscientos cincuenta y seis con 50/100 Nuevos soles	Doscientos ochenta y dos con 15/100 Nuevos soles	Ciento setenta y nueve con 55/100 Nuevos soles
28	1,656.00	1,821.60	1,159.20
	Mil seiscientos cincuenta y seis Nuevos soles	Mil ochocientos veintiún con 60/100 Nuevos soles	Mil ciento cincuenta y nueve con 20/100 Nuevos soles
29	1,166.40	1,283.04	816.48
	Mil ciento sesenta y seis con 40/100 Nuevos soles	Mil doscientos ochenta y tres con 04/100 Nuevos soles	Ochocientos dieciséis con 48/100 Nuevos soles
30	5,328.00	5,860.80	3,729.60
	Cinco mil trescientos veintiocho Nuevos soles	Cinco mil ochocientos sesenta con 80/100 Nuevos soles	Tres mil setecientos veintinueve con 60/100 Nuevos soles
31	3,499.20	3,849.12	2,449.44
	Tres mil cuatrocientos noventa y nueve con 20/100 Nuevos soles	Tres mil ochocientos cuarenta y nueve con 12/100 Nuevos soles	Dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 44/100 Nuevos soles
32	3,485.00	3,833.50	2,439.50
	Tres mil cuatrocientos ochenta y cinco Nuevos soles	Tres mil ochocientos treinta y tres con 50/100 Nuevos soles	Dos mil cuatrocientos treinta y nueve con 50/100 Nuevos soles
33	7,708.26	8,479.08	5,395.79
	Siete mil setecientos ocho con 26/100 Nuevos soles	Ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 08/100 Nuevos soles	Cinco mil trescientos noventa y cinco con 79/100 Nuevos soles
34	27,931.50	30,724.65	19,552.05
	Veintisiete mil novecientos treinta y un con 50/100 Nuevos soles	Treinta mil setecientos veinticuatro con 65/100 Nuevos soles	Diecinueve mil quinientos cincuenta y dos con 05/100 Nuevos soles
35	1,513.95	1,665.34	1,059.77
	Mil quinientos trece con 95/100 Nuevos soles	Mil seiscientos sesenta y cinco con 34/100 Nuevos soles	Mil cincuenta y nueve con 77/100 Nuevos soles
36	707.98	778.77	495.59
	Setecientos siete con 98/100 Nuevos soles	Setecientos setenta y ocho con 77/100 Nuevos soles	Cuatrocientos noventa y cinco con 59/100 Nuevos soles
37	70.11	77.12	49.08
	Setenta con 11/100 Nuevos soles	Setenta y siete con 12/100 Nuevos soles	Cuarenta y nueve con 08/100 Nuevos soles
38	316.41	348.05	221.49
	Trescientos dieciséis con 41/100 Nuevos soles	Trescientos cuarenta y ocho con 05/100 Nuevos soles	Doscientos veintiún con 49/100 Nuevos soles
39	2,326.20	2,558.82	1,628.34
	Dos mil trescientos veintiseis con 20/100 Nuevos soles	Dos mil quinientos cincuenta y ocho con 82/100 Nuevos soles	Mil seiscientos veintiocho con 34/100 Nuevos soles





Item	Valor referencial	Serán rechazadas Las propuestas que superen el siguiente monto (más del 10% del valor referencial)	Serán rechazadas las propuestas que sean menores al siguiente monto (inferiores al 70% del valor referencial)
	(S/.)	(S/.)	(S/.)
40	1,555.53	1,711.08	1,088.88
	Mil quinientos cincuenta y cinco con 53/100 Nuevos soles	Mil setecientos once con 08/100 Nuevos soles	Mil ochenta y ocho con 88/100 Nuevos soles
41	4,200.30	4,620.33	2,940.21
	Cuatro mil doscientos con 30/100 Nuevos soles	Cuatro mil seiscientos veinte con 33/100 Nuevos soles	Dos mil novecientos cuarenta con 21/100 Nuevos soles
42	3,099.33	3,409.26	2,169.54
	Tres mil noventa y nueve con 33/100 Nuevos soles	Tres mil cuatrocientos nueve con 26/100 Nuevos soles	Dos mil ciento sesenta y nueve con 54/100 Nuevos soles
43	4,587.00	5,045.70	3,210.90
	Cuatro mil quinientos ochenta y siete Nuevos soles	Cinco mil cuarenta y cinco con 70/100 Nuevos soles	Tres mil doscientos diez con 90/100 Nuevos soles
44	3,194.55	3,514.00	2,236.19
	Tres mil ciento noventa y cuatro con 55/100 Nuevos soles	Tres mil quinientos catorce Nuevos soles	Dos mil doscientos treinta y seis con 19/100 Nuevos soles
45	3,563.00	3,919.30	2,494.10
	Tres mil quinientos sesenta y tres Nuevos soles	Tres mil novecientos diecinueve con 30/100 Nuevos soles	Dos mil cuatrocientos noventa y cuatro con 10/100 Nuevos soles
46	4,834.28	5,317.70	3,384.00
	Cuatro mil ochocientos treinta y cuatro con 28/100 Nuevos soles	Cinco mil trescientos diecisiete con 70/100 Nuevos soles	Tres mil trescientos ochenta y cuatro Nuevos soles
47	770.50	847.55	539.35
	Setecientos setenta con 50/100 Nuevos soles	Ochocientos cuarenta y siete con 55/100 Nuevos soles	Quinientos treinta y nueve con 35/100 Nuevos soles
48	782.16	860.37	547.52
	Setecientos ochenta y dos con 16/100 Nuevos soles	Ochocientos sesenta con 37/100 Nuevos soles	Quinientos cuarenta y siete con 52/100 Nuevos soles
49	1,867.25	2,053.97	1,307.08
	Mil ochocientos sesenta y siete con 25/100 Nuevos soles	Dos mil cincuenta y tres con 97/100 Nuevos soles	Mil trescientos siete con 08/100 Nuevos soles
50	3,087.05	3,395.75	2,160.94
	Tres mil ochenta y siete con 05/100 Nuevos soles	Tres mil trescientos noventa y cinco con 75/100 Nuevos soles	Dos mil ciento sesenta con 94/100 Nuevos soles
51	456.00	501.60	319.20
	Cuatrocientos cincuenta y seis Nuevos soles	Quinientos un con 60/100 Nuevos soles	Trescientos diecinueve con 20/100 Nuevos soles
52	1,259.02	1,384.92	881.32
	Mil doscientos cincuenta y nueve con 02/100 Nuevos soles	Mil trescientos ochenta y cuatro con 92/100 Nuevos soles	Ochocientos ochenta y un con 32/100 Nuevos soles
53	2,621.08	2,883.18	1,834.76
	Dos mil seiscientos veintiun con 08/100 Nuevos soles	Dos mil ochocientos ochenta y tres con 18/100 Nuevos soles	Mil ochocientos treinta y cuatro con 76/100 Nuevos soles

Item	Valor referencial	Serán rechazadas Las propuestas que superen el siguiente monto (más del 10% del valor referencial)	Serán rechazadas las propuestas que sean menores al siguiente monto (inferiores al 70% del valor referencial)
	(S./)	(S./)	(S./)
54	1,591.73	1,750.90	1,114.22
	Mil quinientos noventa y un con 73/100 Nuevos soles	Mil setecientos cincuenta con 90/100 Nuevos soles	Mil ciento catorce con 22/100 Nuevos soles
55	14,437.32	15,881.05	10,106.13
	Catorce mil cuatrocientos treinta y siete con 32/100 Nuevos soles	Quince mil ochocientos ochenta y un con 05/100 Nuevos soles	Diez mil ciento seis con 13/100 Nuevos soles
56	1,677.39	1,845.12	1,174.18
	Mil seiscientos setenta y siete con 39/100 Nuevos soles	Mil ochocientos cuarenta y cinco con 12/100 Nuevos soles	Mil ciento setenta y cuatro con 18/100 Nuevos soles
57	636.45	700.09	445.52
	Seiscientos treinta y seis con 45/100 Nuevos soles	Setecientos con 09/100 Nuevos soles	Cuatrocientos cuarenta y cinco con 52/100 Nuevos soles
58	636.45	700.09	445.52
	Seiscientos treinta y seis con 45/100 Nuevos soles	Setecientos con 09/100 Nuevos soles	Cuatrocientos cuarenta y cinco con 52/100 Nuevos soles
59	636.45	700.09	445.52
	Seiscientos treinta y seis con 45/100 Nuevos soles	Setecientos con 09/100 Nuevos soles	Cuatrocientos cuarenta y cinco con 52/100 Nuevos soles
60	636.45	700.09	445.52
	Seiscientos treinta y seis con 45/100 Nuevos soles	Setecientos con 09/100 Nuevos soles	Cuatrocientos cuarenta y cinco con 52/100 Nuevos soles
61	1,630.00	1,793.00	1,141.00
	Mil seiscientos treinta Nuevos soles	Mil setecientos noventa y tres Nuevos soles	Mil ciento cuarenta y un Nuevos soles
62	60,509.70	66,560.67	42,356.79
	Sesenta mil quinientos nueve con 70/100 Nuevos soles	Sesenta y seis mil quinientos sesenta con 67/100 Nuevos soles	Cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y seis con 79/100 Nuevos soles
63	40,346.44	44,381.08	28,242.51
	Cuarenta mil trescientos cuarenta y seis con 44/100 Nuevos soles	Cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y un con 08/100 Nuevos soles	Veintiocho mil doscientos cuarenta y dos con 51/100 Nuevos soles
<b>TOTAL</b>	<b>353,916.73</b>	<b>389,308.40</b>	<b>247,741.72</b>
	<b>Trescientos cincuenta y tres mil novecientos dieciseis con 73/100 Nuevos soles</b>	<b>Trescientos ochenta y nueve mil trescientos ocho con 40/100 Nuevos soles</b>	<b>Doscientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y un con 72/100 Nuevos soles</b>

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P <sub>i</sub>	=	Puntaje de la propuesta económica i
O <sub>i</sub>	=	Propuesta Económica i
O <sub>m</sub>	=	Oferta Económica de monto o precio mas bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### **Determinación de la Oferta con el mejor costo total**

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total se obtendrá sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y en la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PCT_i = 50 + 50$$

Donde:

PCT<sub>i</sub> = Puntaje de Costo Total del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el Anexo N° 03.

### **6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

La adjudicación de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2001-CG.

## **CAPITULO VII** **DEL CONTRATO**

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 9.
- 7.2 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro, la Entidad deberá citar al postor ganador, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida. Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la buena pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, la Entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo antes indicado. Si este postor no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y Especificaciones Técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
  - b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
  - c) Garantía de Fiel Cumplimiento y por el Monto Diferencial de la Propuesta, si fuese el caso.
  - d) Certificación de una Entidad acreditada ante INDECOPI respecto del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, sólo para el ganador de la Buena Pro.

### **7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 223° del Reglamento.

## CAPITULO VIII

### DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

#### **8.1 IMPUGNACIONES**

Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento.

#### **8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento.

#### **8.3 DE LAS SANCIONES**

8.3.1 De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento se ejecutará, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a su cargo. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

#### **8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS**

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

## ANEXOS

- No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- No 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
- No 3 DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO
- No 4 PACTO DE INTEGRIDAD
- No 5 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- No 6 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- No.7 FORMULARIO DE RELACIÓN DE ÍTEMS A LOS QUE POSTULA
- No 8 MODELO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
- No 9 PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**ANEXO N° 01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2005-ED/UE N° 024**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROCESAMIENTO  
AUTOMÁTICO DE DATOS PARA LA SEDE CENTRAL  
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## 1.1 GENERALIDADES

El Ministerio de Educación dentro de la programación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones requiere adquirir Material de Procesamiento Automático de Datos.

## 1.2 OBJETO.

Adquirir Material de Procesamiento Automático de Datos para el normal funcionamiento de la Institución.

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
1	Cinta p/ Impresora. EPSON Modelo LQ-2180	UNI	23
2	Cinta P/ Impresora EPSON Modelo LX-810	UNI	16
3	Cinta p/ Impresora LEXMARK Matricial (2400)	UNI	2
4	Cinta p/ Impresora LEXMARK 2491	UNI	20
5	Toner p/ Impresora TEKTRONIX PHASER 750-Color Cyan.	UNI	12
6	Toner p/ Impresora TEKTRONIX PHASER 750-Color Black	UNI	12
7	Toner p/ Impresora TEKTRONIX PHASER 750-Color Magenta	UNI	12
8	Toner p/ Impresora TEKTRONIX PHASER 750-Color Yellow	UNI	12
9	Toner p/ Impresora LEXMARK T630N.	UNI	5
10	Toner p/ Impresora HP LÁSER JET 1015-K2612A	UNI	4
11	Tinta p/ Impresora a Color CANON BCI-3EY – Color	UNI	33
12	Tinta p/ Impresora CANON BCI-3EN-Negro.	UNI	28
13	Tinta p/ Impresora color CANON BCI-3EC Color.	UNI	32
14	Tinta p/ Impresora a Color CANON BCI-3EM- Color.	UNI	28
15	Toner p/ Fotocopiadora CANON NP6221	UNI	12
16	Toner p/ Fotocopiadora RICOH FT-4118 TYPE-1	UNI	23
17	Toner p/ Fotocopiadora RICOH AFICIO 350/450	UNI	20
18	Toner p/ Fotocopiadora RICOH OFICIO 650	UNI	3
19	Toner p/ Fotocopiadora RICOH AFICIO 220/270	UNI	42
20	Toner p/ Fotocopiadora MITA DC-1435	UNI	2
21	Toner p/ Fotocopiadora Canon NP-1520/6318/N	UNI	15
22	Toner p/ Fotocopiadora XEROX PRO428-COD113R00634	UNI	4
23	Toner p/ Impresora MINOLTA QMS PAGEPRO 1250W	UNI	36
24	Toner p/ Impresora Láser Monocroma KYOCERA FS 3820N	UNI	42
25	Toner p/ Fotocopiadora KYOCERA MITA KM-3530	UNI	36
26	Toner p/ Fotocopiadora MITA DC-152Z/1655	UNI	8
27	Toner p/ Fotocopiadora MITA DC-1656/1855/1555/2155	UNI	5
28	Toner p/ Fotocopiadora MITA AI-2310	UNI	12
29	Toner p/ Fotocopiadora MINOLTA DI-351	UNI	12
30	Toner p/ Fotocopiadora MINOLTA DI-181 - MT-105	UNI	36
31	Toner p/ Fotocopiadora MINOLTA DI-351 MT 302ª	UNI	36
32	Toner p/ Fotocopiadora .MINOLTA DI-3510 MT 303ª	UNI	20
33	Toner p/ Fotocopiadora XEROX WORK Center PRO-423	UNI	6
34	Toner p/ Fotocopiadora XEROX Modelo WM123/128	UNI	45
35	Tinta Negra DIG.p/ SUP.Fax 6700	KG	15
36	Toner p/ Fotocopiadora. CANON NP-7210	UNI	7



ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
37	Tinta p/ Impresora EPSON Stylus Negro S020047	UNI	1
38	Tinta p/ Impresora EPSON Stylus Color Color S020049	UNI	3
39	Tinta p/ Impresora HP 51629A C/ Negro.	UNI	20
40	Tinta p/ Impresora CANON BJ - BC-02	UNI	19
41	Toner p/ Impresora Láser Jet C4127X 4000N/4000T/4000/	UNI	9
42	Toner p/ Impresora .LJ HP 5L/6L N° C3906A	UNI	13
43	Toner p/ Impresora Láser Jet 5P 6P HP N° C3903	UNI	15
44	Toner p/ Impresora .Láser Jet HP 5M/4/5/APLUS N->92298 <sup>a</sup>	UNI	9
45	Toner p/ Impresora HP 4000 N° C4127A	UNI	10
46	Tinta HP 810C- COD.6615D Color Negro	UNI	44
47	Toner para Impresora EPSON 2050	UNI	1
48	Tinta HP 810C-COLOR COD.C1823D	UNI	6
49	Toner p/ Fotocopiadora GESTETNER 2627/2722/26	UNI	11
50	Toner p/ Fotocopiadora SHARP SF-2114	UNI	29
51	Toner p/ Fotocopiadora CANON NP-1010/1020	UNI	12
52	Toner p/ Impresora XEROX DOCUPRINT 4517	UNI	2
53	Toner p/ Impresora Láser 2100 N° C4096A	UNI	7
54	Toner p/ Impresora Láser HP C4092A	UNI	7
55	Toner p/ Impresora. XEROX DOCUPRINT P1210	UNI	31
56	Toner p/ Fotocopiadora XEROX DC-432	UNI	3
57	Tinta HP INK Cartridges 11.10 C4836A Color Cyan	UNI	5
58	Tinta HP INK Cartridges 11.10 C4837A Color Magenta	UNI	5
59	Tinta HP INK Cartridges 11.10 C4838A Color Yellow	UNI	5
60	Tinta HP INK Cartridges 11.10 C4840A Color Black	UNI	5
61	Toner p/ Fotocopiadora MITA KM 2030	UNI	10
62	Toner p/ Impresora Láser IBM P/N38L1410-Infoprint	UNI	73
63	Toner p/ Impresora Láser HP JET 5000 C4129X	UNI	68

### 1.3 PLAZO DE ENTREGA.

El suministro se efectuará de acuerdo al siguiente cuadro y a los cinco (días) de recepcionada la orden de compra.

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	1° ENTREGA JULIO	2° ENTREGA AGOSTO	3° ENTREGA OCTUBRE
1	CINTA P/IMPRES. EPSON LQ-2180	UNI	23	8	8	7
2	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX-810	UNI	16	6	5	5
3	CINTA P/IMPRES LEXMARK MATRICIAL (2400)	UNI	2	2	0	0
4	CINTA PARA IMPRESORA LEXMAR 2491	UNI	20	7	7	6
5	TONER P/IMP.TEKTRONIX PHASER 750-COLOR CYAN-P	UNI	12	4	4	4
6	TONER P/IMP.TEKTRONIX PHASER 750-COLOR BLACK-	UNI	12	4	4	4
7	TONER P/IMP.TEKTRONIX PHASER 750-COLOR MAGENT	UNI	12	4	4	4
8	TONER P/IMP.TEKTRONIX PHASER 750-COLOR YELLOW	UNI	12	4	4	4

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	1° ENTREGA JULIO	2° ENTREGA AGOSTO	3° ENTREGA OCTUBRE
9	TONER P/IMP.LEXMARK T630N	UNI	5	2	3	0
10	TONER P/IMP.HP LASER JET 1015- K2612A	UNI	4	2	2	0
11	TINTA P/IMPRESORA A COLOR CANON BCI-3EY - COLOR	UNI	33	11	11	11
12	TINTA P/IMP.CANON BCI-3EN-NEG	UNI	28	10	9	9
13	TINTA P/IMPRESORA A COLOR CANON BCI-3EC - COLOR	UNI	32	11	11	10
14	TINTA P/IMPRESORA A COLOR CANON BCI-3EM- COLOR	UNI	28	10	9	9
15	TONER P/ FOTOCOPIADORA CANON NP6221	UNI	12	4	4	4
16	TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH FT-4118 TYPE-1	UNI	23	9	7	7
17	TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 350/450	UNI	20	8	6	6
18	TONER P/FOTOC.RICOH AFICIO 650	UNI	3	2	1	0
19	TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 220/270	UNI	42	15	14	13
20	TONER P/FOTOC. MITA DC- 1435	UNI	2	2	0	0
21	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1520/6318/N	UNI	15	5	5	5
22	TONER P/FOTOC.XEROX PRO428- COD113R00634	UNI	4	2	2	0
23	TONER P/IMP.MINOLTA QMS PAGEPRO 1250W	UNI	36	12	12	12
24	TONER P/IMP. LASER MONOCROMA KYOCERA FS 3820N	UNI	42	16	14	12
25	TONER P/FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA KM-3530	UNI	36	12	12	12
26	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA DC-152Z/1655	UNI	8	3	3	2
27	TONER P/FOTOC.MITA DC- 1656/1855/1555/2155	UNI	5	2	3	0
28	TONER P/FOTOC.MITA AI-2310	UNI	12	4	4	4
29	TONER PARA FOTOCOPIADORA MINOLTA DI-351	UNI	12	4	4	4
30	TONER P/FOTOCOP.MINOLTA DI-181 - MT-105A	UNI	36	14	11	11
31	TONER P/FOTOCOP.MINOLTA DI-351 MT 302A	UNI	36	12	12	12
32	TONER P/FOTOCOP.MINOLTA DI-3510 MT 303A	UNI	20	7	7	6
33	TONER P/FOTOC.XEROX WORK CENTER PRO-423	UNI	6	2	2	2
34	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX MODELO WM123/128	UNI	45	17	15	13
35	TINTA NEGRA DIG.P/SUP.FAX 6700	KG	15	5	5	5
36	TONER P/FOTOC. CANON NP-7210	UNI	7	3	2	2
37	TINTA P/IMPRES.EPSON STYLUS NEGRO S020047	UNI	1	1	0	0
38	TINTA P/IMPRES.EPSON STYLUS COLOR S020049	UNI	3	1	2	0
39	TINTA P/IMPRES.HP 51629A C/NEGRO	UNI	20	7	7	6
40	TINTA P/IMPR.CANON BJ - BC-02	UNI	19	7	6	6
41	TONER P/IMP.LASER.JET C4127X 4000N/4000T/4000/	UNI	9	7	2	0
42	TONER P/IMP.LJ HP 5L/6L N°C3906A	UNI	13	5	4	4
43	TONER P/IMPRESORA LASER JET 5P 6P HP N° C3903	UNI	15	11	4	0

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	1° ENTREGA JULIO	2° ENTREGA AGOSTO	3° ENTREGA OCTUBRE
44	TONER P/IMPR.LJET HP 5M/4/5/APLUS N>92298A	UNI	9	5	4	0
45	TONER P/IMP.HP 4000 N°C4127A	UNI	10	4	4	2
46	TINTA HP 810C- COD.6615D COLOR NEGRO	UNI	44	15	15	14
47	TONER PARA IMPRES.EPSON 2050	UNI	1	1	0	0
48	TINTA HP 810C-COLOR COD.C1823D	UNI	6	2	2	2
49	TONER PARA FOTOCOPIADORA GESTETNER 2627/2722/26	UNI	11	4	4	3
50	TONER P/FOTOCOPIADORA SHARP SF-2114	UNI	29	12	9	8
51	TONER P/FOTOCOPIADORA CANON NP-1010/1020	UNI	12	4	4	4
52	TONER PARA IMPRESORA XEROX DOCUPRINT 4517	UNI	2	2	0	0
53	TONER PARA IMPRESORA LASER 2100 N°C4096A	UNI	7	3	2	2
54	TONER PARA IMPRESORA LASER HP C4092A	UNI	7	7	0	0
55	TONER P/IMP.XEROX DOCUPRINT P1210	UNI	31	12	11	8
56	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX DC-432	UNI	3	2	1	0
57	TINTA HP INK CARTRIGES 11.10 C4836A COLOR CYAN	UNI	5	2	3	0
58	TINTA HP INK CARTRIGES 11.10 C4837A COLOR MAGENTA	UNI	5	2	3	0
59	TINTA HP INK CARTRIGES 11.10 C4838A COLOR YELLOW	UNI	5	2	3	0
60	TINTA HP INK CARTRIGES 11.10 C4840A COLOR BLACK	UNI	5	2	3	0
61	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA KM 2030	UNI	10	4	3	3
62	TONER P/IMPRESORA LASER IBM P/N38L1410-INFOPRI	UNI	73	26	24	23
63	TONER PARA IMPRESORA LASER HP JET 5000 C4129X	UNI	68	26	21	21

#### 1.4 LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes adquiridos serán entregados en el Almacén del Ministerio de Educación ubicado en la Calle Van de Velde N° 160, San Borja.

La recepción conforme de los bienes no enerva el derecho del Ministerio de Educación a efectuar reclamos posteriores por defectos o vicios ocultos.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los postores deberán presentar productos originales de fábrica. Aquellos que no lo señalen quedarán descalificados del proceso y no se tomarán en cuenta para la calificación. Asimismo, no se aceptarán productos remanufacturados, repotenciados y / o reciclados.

### 2.1 Documentación Técnica

La documentación técnica requerida, según corresponda, deberá considerar lo siguiente:

- Marca, tipo o modelo, procedencia o otras características que permitan plena identificación del bien ofertado.
- Catálogos, manuales, folletos u otros documentos del fabricante conteniendo las especificaciones técnicas del bien propuesto, redactado en idioma español o adjuntando la traducción de la parte pertinente.
- Documento garantizando que los bienes ofrecidos son nuevos, del último modelo fabricado, con material de alta calidad, en perfecto estado de conservación, comprometiéndose al reemplazo inmediato dentro de las veinticuatro (24) horas de aquellos que resultes defectuosos siempre y cuando no se deban a una utilización indebida.
- Fecha de producción y vencimiento de los productos ofrecidos según sea el caso.

### 2.2 Muestras

El postor quedará descalificado para participar de la Licitación si no entrega las muestras solicitadas.

El Comité Especial tendrá la capacidad de evaluar y decidir sobre las muestras presentadas por cada postor.

Los postores deberán presentar la muestra de los bienes ofertados con una etiqueta que identifique el nombre del postor y código del bien (ítem).

Las muestras de los postores que no fueron favorecidos con el otorgamiento de la Buena Pro, serán devueltas luego de que ésta quede consentida.

Las muestras de los adjudicatarios, que obran en poder del Ministerio de educación, serán devueltas una vez que los bienes adjudicados hayan sido entregados a satisfacción en el almacén de la Sede Central del Ministerio.

Los bienes ofrecidos deberán ser originales, no se aceptarán productos remanufacturados y / o reciclados y no se tomarán en cuenta para la calificación.

**ANEXO N° 02**
**CARTA DE PRESENTACIÓN**
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2005-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA**
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS  
PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**

Lima, de del 2005.

 Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación a la Adjudicación Directa Pública N° 0004-2005-ED/UE 024, Primera Convocatoria haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Especificaciones Técnicas.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre N° 1, detallamos los siguientes datos:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO N°
	R.U.C.

RELACION DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1.	
2.	
3.	

**REPRESENTACION LEGAL**

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa..... DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

 (Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

**ANEXO N° 03****DECLARACION JURADA****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2005-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS  
PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con D.N.I:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en la Adjudicación Directa Pública N° 0004-2005-ED/UE 024 ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Se encuentra en capacidad de brindar los servicios ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- h. Declara que los bienes / servicios SI (...) NO (...) \* califican como nacional de acuerdo al Decreto Supremo N° 0003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
- i. Asimismo, declaro que es (...) no es (...) \* pequeña o microempresa.
- j. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato.
- k. Asimismo, que ofrezco como mínimo las Especificaciones Técnicas contenidas en las presentes bases

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 2005.

Firma y sello del postor

\* Marcar sólo uno.

**ANEXO N° 04**

**PACTO DE INTEGRIDAD**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2005-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS  
PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la presente Adjudicación Directa Pública;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública N° 0004-2005-ED/UE 024, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 2005

Los miembros del Comité Especial  
Adjudicación Directa Pública N° 0004-2005-ED/UE 024  
Primera Convocatoria

Firma y sello del postor

ANEXO N° 05

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2005-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS  
PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

POSTOR: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Rep. Legal : \_\_\_\_\_

D.N.I./L.E. : \_\_\_\_\_ (del representante Legal).

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los bienes ofrecidos de la **Adjudicación Directa Pública N° 0004-2005-ED/UE 024**, a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo N° 01**; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de \_\_\_\_\_ del 2005.

Atentamente,

(Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)



ANEXO N° 06

**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE  
LAS PROPUESTAS**

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2005-ED/UE 024  
PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS  
PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ  
CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 06**

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1
3. El Anexo N° 06 no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

**ANEXO N° 06**
**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS  
PROPUESTAS**

<b>ELEMENTO DE EVALUACIÓN</b>	<b>INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR</b>	<b>INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR</b> Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación.																																																						
<b>1. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR</b>																																																								
1.1 Certificado de distribuidor autorizado o fabricante.		El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, si es distribuidor autorizado o fabricante del bien al que postula. Sustentará su afirmación con la presentación adjunta a este anexo, de los documentos que acrediten su respuesta.																																																						
1.2 Capacidad Administrativa	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="715 757 900 813"><b>Monto:</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="569 813 715 869">Ventas 2002:</td> <td data-bbox="715 813 900 869">S/.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="569 869 715 925">Ventas 2003:</td> <td data-bbox="715 869 900 925">S/.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="569 925 715 981">Ventas 2004:</td> <td data-bbox="715 925 900 981">S/.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="569 981 715 1059"><b>TOTAL</b></td> <td data-bbox="715 981 900 1059"><b>S/.</b></td> </tr> </tbody> </table>	<b>Monto:</b>		Ventas 2002:	S/.	Ventas 2003:	S/.	Ventas 2004:	S/.	<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el volumen de ventas totales que ha tenido su Institución en los años 2002, 2003 y 2004. Esta cifra deberá ser sustentada con la presentación adjunta a este anexo, de la copia simple de los comprobantes de pago cancelados o contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación otorgados de la empresa en el que se indique el valor de venta.																																												
<b>Monto:</b>																																																								
Ventas 2002:	S/.																																																							
Ventas 2003:	S/.																																																							
Ventas 2004:	S/.																																																							
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>																																																							
1.3 Constancia de conformidad de suministros.	<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="569 1070 770 1149">Muy bueno y/o excelente</td> <td data-bbox="770 1070 900 1149"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td data-bbox="569 1149 770 1227">Bueno y/o Satisfactorio</td> <td data-bbox="770 1149 900 1227"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td data-bbox="569 1227 770 1328">Otro Calificación</td> <td data-bbox="770 1227 900 1328"><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>	Muy bueno y/o excelente	<input type="checkbox"/>	Bueno y/o Satisfactorio	<input type="checkbox"/>	Otro Calificación	<input type="checkbox"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda que corresponda, el número de certificados de conformidad de suministros que presenta.																																																
Muy bueno y/o excelente	<input type="checkbox"/>																																																							
Bueno y/o Satisfactorio	<input type="checkbox"/>																																																							
Otro Calificación	<input type="checkbox"/>																																																							
1.4 Calidad de Producto	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="569 1350 633 1384">ítem</th> <th data-bbox="633 1350 754 1384">Original/Compatible</th> <th data-bbox="754 1350 900 1384">Marca del Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>17</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	ítem	Original/Compatible	Marca del Producto	1			2			3			4			5			6			7			8			9			10			11			12			13			14			15			16			17			El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda que corresponda, si su producto es original de marca o compatible y la marca completa (sin iniciales) del producto que oferte.
ítem	Original/Compatible	Marca del Producto																																																						
1																																																								
2																																																								
3																																																								
4																																																								
5																																																								
6																																																								
7																																																								
8																																																								
9																																																								
10																																																								
11																																																								
12																																																								
13																																																								
14																																																								
15																																																								
16																																																								
17																																																								

<b>ELEMENTO DE EVALUACIÓN</b>	<b>INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR</b>			<b>INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR</b> Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación.
<b>1. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR</b>				
	18			
	19			
	20			
	21			
	22			
	23			
	24			
	25			
	26			
	27			
	28			
	29			
	30			
	31			
	32			
	33			
	34			
	35			
	36			
	37			
	38			
	39			
	40			
	41			
	42			
	43			
	44			
	45			
	46			
	47			
	48			
	49			
	50			
	51			
	52			
	53			
	54			
	55			
	56			
	57			
	58			
	59			

<b>ELEMENTO DE EVALUACIÓN</b>	<b>INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR</b>			<b>INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR</b> Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación.
<b>1. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR</b>				
	60			
	61			
	62			
	63			
1.5 Mejora en el plazo entrega de los materiales adquiridos	<b>ÍTEM</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>		<p>El postor indicará en el o los casilleros de la izquierda que corresponda al ítem o los ítems que esta ofertando, el plazo de entrega, <b>EN DÍAS</b>, que ofrece y que mejora el tiempo establecido en las bases de 5 días. En caso que oferte varios ítems, deberá indicar el plazo mejorado de entrega que ofrece en todos los casilleros que corresponda, aunque sea el mismo plazo para cada uno de los ítems ofertados.</p> <p>Si no hace indicación alguna en el casillero que corresponde al ítem o a los ítems en que ha efectuado sus ofertas, se considerará que el plazo de entrega es el establecido por las bases y no obtendrá ningún puntaje para ese ítem o ítems.</p>
	1		días	
	2		días	
	3		días	
	4		días	
	5		días	
	6		días	
	7		días	
	8		días	
	9		días	
	10		días	
	11		días	
	12		días	
	13		días	
	14		días	
	15		días	
	16		días	
	17		días	
	18		días	
	19		días	
	20		días	
	21		días	
	22		días	
	23		días	
	24		días	
	25		días	
	26		días	
	27		días	
	28		días	
	29		días	
	30		días	
	31		días	
	32		días	
	33		días	
	34		días	
	35		días	
	36		días	
	37		días	
	38		días	
	39		días	
	40		días	
	41		días	
	42		días	
	43		días	
	44		días	
	45		días	
	46		días	
	47		días	
	48		días	
	49		días	
	50		días	
	51		días	
	52		días	
	53		días	

<b>ELEMENTO DE EVALUACIÓN</b>	<b>INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR</b>	<b>INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR</b> Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación.
<b>1. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR</b>		
	54	días
	55	días
	56	días
	57	días
	58	días
	59	días
	60	días
	61	días
	62	días
	63	días

## ANEXO N° 6 - A

### DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS)

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE ITEM	DOCUMENTO PRESENTADO

**NOTA:**

**Documento presentado.**

El postor deberá indicar si está presentando catálogo, manuales, folletos u otros documentos del fabricante conteniendo las especificaciones técnicas del bien propuesto, redactado en idioma español o inglés.

Los catálogos manuales folletos u otros deberán estar etiquetados con el nombre del postor y el código del bien (ÍTEM).

**ANEXO N° 07**
**FORMULARIO DE RELACIÓN DE ÍTEMS A LOS QUE POSTULA**
**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2005-ED/UE 024  
 PRIMERA CONVOCATORIA**
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS  
 PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**

POSTOR: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Rep. Legal : \_\_\_\_\_

D.N.I./L.E. : \_\_\_\_\_ (del representante Legal).

Nuestra institución se presenta a los siguientes ítems:

ÍTEM		POSTULA*	
N°	DESCRIPCION	SI	NO
1	CINTA P/IMPRES. EPSON LQ-2180		
2	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX-810		
3	CINTA P/IMPRES LEXMARK MATRICIAL (2400)		
4	CINTA PARA IMPRESORA LEXMAR 2491		
5	TONER P/IMP.TEKTRONIX PHASER 750-COLOR CYAN-P		
6	TONER P/IMP.TEKTRONIX PHASER 750-COLOR BLACK-		
7	TONER P/IMP.TEKTRONIX PHASER 750-COLOR MAGENT		
8	TONER P/IMP.TEKTRONIX PHASER 750-COLOR YELLOW		
9	TONER P/IMP.LEXMARK T630N		
10	TONER P/IMP.HP LÁSER JET 1015-K2612A		
11	TINTA P/IMPRESORA A COLOR CANON BCI-3EY - COLOR		
12	TINTA P/IMP.CANON BCI-3EN-NEG		
13	TINTA P/IMPRESORA A COLOR CANON BCI-3EC - COLOR		
14	TINTA P/IMPRESORA A COLOR CANON BCI-3EM- COLOR		
15	TONER P/ FOTOCOPIADORA CANON NP6221		
16	TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH FT-4118 TYPE-1		
17	TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 350/450		
18	TONER P/FOTOC.RICOH AFICIO 650		



N°	ÍTEM DESCRIPCION	POSTULA*	
		SI	NO
19	TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 220/270		
20	TONER P/FOTOC. MITA DC-1435		
21	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1520/6318/N		
22	TONER P/FOTOC.XEROX PRO428-COD113R00634		
23	TONER P/IMP.MINOLTA QMS PAGEPRO 1250W		
24	TONER P/IMP. LÁSER MONOCROMA KYOCERA FS 3820N		
25	TONER P/FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA KM-3530		
26	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA DC-152Z/1655		
27	TONER P/FOTOC.MITA DC-1656/1855/1555/2155		
28	TONER P/FOTOC.MITA AI-2310		
29	TONER PARA FOTOCOPIADORA MINOLTA DI-351		
30	TONER P/FOTOCOP.MINOLTA DI-181 - MT-105A		
31	TONER P/FOTOCOP.MINOLTA DI-351 MT 302A		
32	TONER P/FOTOCOP.MINOLTA DI-3510 MT 303A		
33	TONER P/FOTOC.XEROX WORK CENTER PRO-423		
34	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX MODELO WM123/128		
35	TINTA NEGRA DIG.P/SUP.FAX 6700		
36	TONER P/FOTOC. CANON NP-7210		
37	TINTA P/IMPRES.EPSON STYLUS NEGRO S020047		
38	TINTA P/IMPRES.EPSON STYLUS COLOR S020049		
39	TINTA P/IMPRES.HP 51629A C/NEGRO		
40	TINTA P/IMPR.CANON BJ - BC-02		
41	TONER P/IMP.LÁSERJET C4127X 4000N/4000T/4000/		
42	TONER P/IMP.LJ HP 5L/6L N°C3906A		
43	TONER P/IMPRESORA LÁSER JET 5P 6P HP N° C3903		
44	TONER P/IMPRESORA LÁSER JET 5P 6P HP N° C3903		
45	TONER P/IMPR.L.JET HP 5M/4/5/APLUS N>92298A		
46	TONER P/IMP.HP 4000 N°C4127A		



ÍTEM		POSTULA*	
N°	DESCRIPCION	SI	NO
47	TONER PARA IMPRES.EPSON 2050		
48	TINTA HP 810C-COLOR COD.C1823D		
49	TONER PARA FOTOCOPIADORA GESTETNER 2627/2722/26		
50	TONER P/FOTOCOPIADORA SHARP SF-2114		
51	TONER P/FOTOCOPIADORA CANON NP- 1010/1020		
52	TONER PARA IMPRESORA XEROX DOCUPRINT 4517		
53	TONER PARA IMPRESORA LÁSER 2100 N°C4096A		
54	TONER PARA IMPRESORA LÁSER HP C4092A		
55	TONER P/IMP.XEROX DOCUPRINT P1210		
56	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX DC- 432		
57	TINTA HP INK CARTRIGES 11.10 C4836A COLOR CYAN		
58	TINTA HP INK CARTRIGES 11.10 C4837A COLOR MAGENTA		
59	TINTA HP INK CARTRIGES 11.10 C4838A COLOR YELLOW		
60	TINTA HP INK CARTRIGES 11.10 C4840A COLOR BLACK		
61	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA KM 2030		
62	TONER P/IMPRESORA LÁSER IBM P/N38L1410- INFOPRI		
63	TONER PARA IMPRESORA LÁSER HP JET 5000 C4129X		

\*Marcar con un ASPA en el casillero que corresponda.

Lima, de del 2005.

Atentamente,

(Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

**ANEXO N° 08**

## **FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

### **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2005-ED/UE 024 PRIMERA CONVOCATORIA**

#### **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**

Señores

COMITÉ ESPECIAL  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0004– 2005 – ED/UE 024  
 Ministerio de Educación  
 Ciudad.-

Nos dirigimos a ustedes con relación a la Adjudicación Directa Pública N° 0003 – 2005 – ED/UE 024 Primera Convocatoria, haciéndoles llegar nuestra oferta económica de acuerdo a las Bases, con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (Incluido I.G.V.)	PRECIO TOTAL (Incluido I.G.V.) (S/.) <sup>(3)</sup>
1	CINTA P/IMPRES. EPSON LQ-2180	UNI	23		
2	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX-810	UNI	16		
3	CINTA P/IMPRES LEXMARK MATRICIAL (2400)	UNI	2		
4	CINTA PARA IMPRESORA LEXMAR 2491	UNI	20		
5	TONER P/IMP.TEKTRONIX PHASER 750-COLOR CYAN-P	UNI	12		
6	TONER P/IMP.TEKTRONIX PHASER 750-COLOR BLACK-	UNI	12		
7	TONER P/IMP.TEKTRONIX PHASER 750-COLOR MAGENT	UNI	12		
8	TONER P/IMP.TEKTRONIX PHASER 750-COLOR YELLOW	UNI	12		
9	TONER P/IMP.LEXMARK T630N	UNI	5		
10	TONER P/IMP.HP LÁSER JET 1015-K2612A	UNI	4		
11	TINTA P/IMPRESORA A COLOR CANON BCI-3EY - COLOR	UNI	33		
12	TINTA P/IMP.CANON BCI-3EN-NEG	UNI	28		
13	TINTA P/IMPRESORA A COLOR CANON BCI-3EC - COLOR	UNI	32		
14	TINTA P/IMPRESORA A COLOR CANON BCI-3EM- COLOR	UNI	28		
15	TONER P/ FOTOCOPIADORA CANON NP6221	UNI	12		



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (Incluido I.G.V.)	PRECIO TOTAL (Incluido I.G.V.) (S/.) <sup>(3)</sup>
16	TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH FT-4118 TYPE-1	UNI	23		
17	TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 350/450	UNI	20		
18	TONER P/FOTOC.RICOH AFICIO 650	UNI	3		
19	TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 220/270	UNI	42		
20	TONER P/FOTOC. MITA DC-1435	UNI	2		
21	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON NP-1520/6318/N	UNI	15		
22	TONER P/FOTOC.XEROX PRO428-COD113R00634	UNI	4		
23	TONER P/IMP.MINOLTA QMS PAGEPRO 1250W	UNI	36		
24	TONER P/IMP. LÁSER MONOCROMA KYOCERA FS 3820N	UNI	42		
25	TONER P/FOTOCOPIADORA KYOCERA MITA KM-3530	UNI	36		
26	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA DC-152Z/1655	UNI	8		
27	TONER P/FOTOC.MITA DC-1656/1855/1555/2155	UNI	5		
28	TONER P/FOTOC.MITA AI-2310	UNI	12		
29	TONER PARA FOTOCOPIADORA MINOLTA DI-351	UNI	12		
30	TONER P/FOTOCOP.MINOLTA DI-181 - MT-105A	UNI	36		
31	TONER P/FOTOCOP.MINOLTA DI-351 MT 302A	UNI	36		
32	TONER P/FOTOCOP.MINOLTA DI-3510 MT 303A	UNI	20		
33	TONER P/FOTOC.XEROX WORK CENTER PRO-423	UNI	6		
34	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX MODELO WM123/128	UNI	45		
35	TINTA NEGRA DIG.P/SUP.FAX 6700	KG	15		
36	TONER P/FOTOC. CANON NP-7210	UNI	7		
37	TINTA P/IMPRES.EPSON STYLUS NEGRO S020047	UNI	1		
38	TINTA P/IMPRES.EPSON STYLUS COLOR S020049	UNI	3		
39	TINTA P/IMPRES.HP 51629A C/NEGRO	UNI	20		
40	TINTA P/IMPR.CANON BJ - BC-02	UNI	19		
41	TONER P/IMP.LÁSERJET C4127X 4000N/4000T/4000/	UNI	9		
42	TONER P/IMP.LJ HP 5L/6L N°C3906A	UNI	13		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (Incluido I.G.V.)	PRECIO TOTAL (Incluido I.G.V.) (S/.) <sup>(3)</sup>
43	TONER P/IMPRESORA LÁSER JET 5P 6P HP N° C3903	UNI	15		
44	TONER P/IMPR.L.JET HP 5M/4/5/APLUS N>92298A	UNI	9		
45	TONER P/IMP.HP 4000 N°C4127A	UNI	10		
46	TINTA HP 810C- COD.6615D COLOR NEGRO	UNI	44		
47	TONER PARA IMPRES.EPSON 2050	UNI	1		
48	TINTA HP 810C-COLOR COD.C1823D	UNI	6		
49	TONER PARA FOTOCOPIADORA GESTETNER 2627/2722/26	UNI	11		
50	TONER P/FOTOCOPIADORA SHARP SF-2114	UNI	29		
51	TONER P/FOTOCOPIADORA CANON NP-1010/1020	UNI	12		
52	TONER PARA IMPRESORA XEROX DOCUPRINT 4517	UNI	2		
53	TONER PARA IMPRESORA LÁSER 2100 N°C4096A	UNI	7		
54	TONER PARA IMPRESORA LÁSER HP C4092A	UNI	7		
55	TONER P/IMP.XEROX DOCUPRINT P1210	UNI	31		
56	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX DC-432	UNI	3		
57	TINTA HP INK CARTRIGES 11.10 C4836A COLOR CYAN	UNI	5		
58	TINTA HP INK CARTRIGES 11.10 C4837A COLOR MAGENTA	UNI	5		
59	TINTA HP INK CARTRIGES 11.10 C4838A COLOR YELLOW	UNI	5		
60	TINTA HP INK CARTRIGES 11.10 C4840A COLOR BLACK	UNI	5		
61	TONER PARA FOTOCOPIADORA MITA KM 2030	UNI	10		
62	TONER P/IMPRESORA LÁSER IBM P/N38L1410-INFOPRI	UNI	73		
63	TONER PARA IMPRESORA LÁSER HP JET 5000 C4129X	UNI	68		

Nota: (1) Indicar sólo los Items que ofrece (2) El **precio total** de cada ítem ofertado sólo podrán tener hasta un máximo de DOS decimales. (3) Todos los descuentos ofrecidos por las empresas postoras deben estar incluidos en los precios unitarios y totales (4) La propuesta económica sólo debe contener el presente formato, cualquier documento adicional descalificará la propuesta. No se permitirá que la Propuesta Económica establezca la forma de pago, la que está señalada en el numeral 4.8 de las Bases.

(Lugar y fecha)  
(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

**ANEXO N° 09****PROFORMA DE CONTRATO DE COMPRA VENTA N° -**  
**2005-ME/SG-OA-ALC.****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0004-2005-ED/UE 024**  
**PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS  
PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**

Conste por el presente documento, el **CONTRATO COMPRA VENTA** destinado a la Adquisición de Materiales de Procesamiento Automático de Datos, para la Sede Central, que suscribe de una parte **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad Ejecutora 024: Sede Central**, con RUC N° 20131370998, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el \_\_\_\_\_ identificado con DNI. N° \_\_\_\_\_, designado mediante Resolución Ministerial N° \_\_\_\_\_-2005-ED de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2004 y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° \_\_\_\_\_-2004-ED de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2004 a quien en adelante se le denominará **“EL MINISTERIO”** y de la otra parte, \_\_\_\_\_ identificada con RUC N° \_\_\_\_\_, y con domicilio legal en \_\_\_\_\_, quien procede debidamente representado por \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ conforme aparece en la Partida N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**Cláusula Primera: ANTECEDENTES**

**“EL MINISTERIO”** convocó a la Adjudicación Directa Pública N° 0004 – 2005 – ED/UE 024 según relación de ítems, con el objeto de adquirir materiales de procesamiento automático de datos, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases Administrativas y con las formalidades prescritas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2005-PCM.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha \_\_\_\_\_, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General \_\_\_\_-2005-ED otorgó la Buena Pro a **“EL PROVEEDOR”** por el monto siguiente: \_\_\_\_\_

**Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO**

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a proveer los bienes, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas a las Bases Administrativas y a su propuesta técnica, documentos que forma parte integrante del presente contrato.

**Cláusula Tercera: PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS**

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar los suministros ofrecidos en los días calendario, que se indican en el cuadro siguiente para cada uno de los Ítems ofrecidos de acuerdo a lo establecidos en Bases y lo expresado en su propuesta técnica:

Item 1		días
Item 2		días
Item 3		días
Item 4		días
Item 5		días
Item 6		días
Item 7		días
:		
:		
:		
:		
Item 63		días

### **Cláusula Cuarta: PAGOS**

#### **A. MONTO**

El monto total de contrato será de \_\_\_\_\_ **Nuevos Soles (S/ \_\_\_\_\_ )**, e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio materia del presente contrato.

La suma indicada en el párrafo anterior se detalla de la siguiente manera:

<b>Detalle del material</b>	<u>Costo Unit.</u> <u>(en S/., inc.</u> <u>IGV)</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Total</u> <u>(en S/., inc.</u> <u>IGV)</u>
<b>TOTAL</b>			

#### **B. FORMA Y OPORTUNIDAD**

“**EL MINISTERIO**” pagará, de acuerdo al cronograma de entregas establecido en el punto 1.3 del anexo N° 1 de Especificaciones Técnicas, luego de contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de ingreso del jefe del Almacén Central dependiente de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Ministerio de Educación, el cual acreditará la existencia de los bienes dentro de los diez (10) días hábiles de solicitada la inspección por parte del Adjudicatario.
- Conformidad técnica otorgada por el área usuaria indicando que los bienes entregados se encuentran de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de las presentes bases dentro de los diez (10) días hábiles de solicitada la inspección por parte del Adjudicatario.
- Presentación de la factura correspondiente por parte del contratista.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

## **Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por su texto, las Bases Integradas, las Especificaciones Técnicas, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica” ganadora. Asimismo los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes también forman parte integrante del contrato.

## **Cláusula Sexta: CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN**

### **De “El Proveedor”**

“EL PROVEEDOR” se compromete a proveer los bienes materia del presente contrato; la inobservancia de esta cláusula es materia de resolución del presente contrato por parte de “EL MINISTERIO”.

“EL MINISTERIO” supervisará la adecuada entrega, de los bienes adquiridos, quedando facultado a solicitar a “EL PROVEEDOR” las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar.

### **Del personal del Proveedor**

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, el personal de “EL PROVEEDOR” prestará los servicios objeto del presente contrato por encargo y cuenta de “EL PROVEEDOR”, con la que tiene establecida una relación laboral y/o civil. Por consiguiente y conforme a la característica del presente contrato, se deja expresamente establecido que no existe vínculo de trabajo o de subordinación alguno entre el personal de “EL PROVEEDOR”, y “EL MINISTERIO”.

Es responsabilidad de “EL PROVEEDOR” el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral y/o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato.

## **Cláusula Séptima: CESIÓN**

“EL PROVEEDOR” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contenidos en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Del mismo modo, “EL PROVEEDOR”, no está facultado a realizar acto jurídico alguno que implique cesión de posición contractual.

## **Cláusula Octava: DE LOS GASTOS**

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 024.

## **Cláusula Novena: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la entrega total de los bienes adquiridos o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.



### **Cláusula Décima: GARANTÍAS**

“**EL PROVEEDOR**” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” garantiza los bienes y suministros entregados aceptando los cambios de productos cuando la calidad de los mismos no se adecue a lo ofrecido.

### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

“**EL PROVEEDOR**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a través de una Carta Fianza o Póliza de Caucción \_\_\_\_\_ emitida por una institución supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la liquidación final del contrato, por el monto total de \_\_\_\_\_ Nuevos Soles (S/ \_\_\_\_\_).

### **GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA**

“**EL PROVEEDOR**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía por el Monto Diferencial de la Propuesta a través de una Carta Fianza o Póliza de Caucción \_\_\_\_\_ emitida por una institución supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la liquidación final del contrato, por el monto total de \_\_\_\_\_ Nuevos Soles (S/ \_\_\_\_\_).

### **Cláusula Décimo Primera: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

“**EL MINISTERIO**” designa a la Unidad de Abastecimiento, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Esta Unidad, será la responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de “**EL MINISTERIO**” de los servicios indicados en las Especificaciones Técnicas u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar pagos.

### **Cláusula Décimo Segunda: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

- 12.1** “**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “**EL MINISTERIO**” conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, “**EL PROVEEDOR**” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.



- 12.2** Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de casos fortuito o fuerza mayor, **“EL MINISTERIO”** liquidará a **“EL PROVEEDOR”** sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.
- 12.3** **“EL MINISTERIO”** podrá resolver el presente contrato por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a **“EL PROVEEDOR”** el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

### **Cláusula Décimo Tercera: PENALIDADES**

**“EL MINISTERIO”** aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato por parte de **“EL PROVEEDOR”**, una penalidad por cada día de atraso, calculada de acuerdo a la fórmula establecida en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del presente contrato.

El cobro de la citada penalidad la efectuará **“EL MINISTERIO”** deduciendo de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final y/o con cargo a las garantías estipuladas en la Cláusula Décima del presente contrato.

### **Cláusula Décimo Cuarta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO**

El contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

### **Cláusula Décimo Quinta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS**

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, **“EL PROVEEDOR”** indemnizará a **“EL MINISTERIO”** por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de **“EL PROVEEDOR”** y/o de su personal.

### **Cláusula Décimo Sexta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato deberá ser interpretado en sentido integral de acuerdo a lo expresado en su texto y en los documentos señalados en la cláusula quinta del presente contrato

### **Cláusula Décimo Séptima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto en el Art. 189º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

**Cláusula Décimo Novena:    **DOMICILIO****

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley. Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados a “**EL MINISTERIO**” notarialmente y con cinco (5) días de anticipación.

**ANEXOS**

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

- 1.-Las Bases Integradas de la Adjudicación Directa Pública N° 0004-2005-ED/UE 024
- 2.-Propuesta Técnica y Económica del Contratista
- 3.-La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado (N° \_\_\_\_\_)
- 4.-Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.
- 5.-Garantía por el Monto Diferencial de la Propuesta.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, el día \_\_\_\_\_ ( \_\_ ) del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil cinco.

Por “**EL MINISTERIO**”

Por “**EL PROVEEDOR**”